

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 4

MADRID

Edicto

Don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez de Instrucción Central 4 de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad Civil dimanante del sumario 36/1985, seguido en este Juzgado contra otros y don José Ignacio Ibarra Cruz y doña María Natividad Beascochea Moreno, por asesinato: se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Lote.—Un piso, situado en la calle Andrea-Mari, número 1, segundo, A, del barrio de Muntzaraz, en Abadiano (Vizcaya).

Condiciones de la subasta

Primera.—Se ha señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de diciembre de 1990 y hora de las diez de su mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, calle García Gutiérrez, número 1, y en el de Instrucción de Durango (Vizcaya) al que por turno corresponda. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de enero de 1991 y hora de las diez de su mañana, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de febrero de 1991, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, es decir, 6.091.554 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado en la primera de las señaladas, modificándose el tipo en la segunda, que será del 75 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—12.884-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en esta Juzgado se tramita juicio ejecutivo 340/1989 a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra don Patricio del Rey Fenor y doña María Antonia Menéndez García y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán. Y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Piso sexto, letra C, de la casa número 9, de la calle Ramón y Cajal, en Avilés.

Dado en Avilés a 3 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—el Secretario.—6.693-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393/1990, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Julia Arana Fontquerni, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de enero de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1991 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo de 1991, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Cinco. Planta entresuelo, puerta tercera, casa sita en esta ciudad, calle Valseca, 15; tiene una superficie de 83 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y lavadero. Linda: Sur, calle Valseca; este, finca de Joaquín de las Llanas; oeste, pisos puerta primera y segunda, rellano, caja de escalera; norte, resto de finca matriz. Coeficiente 6,00 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.709, libro 1.377 de la Sección Primera, folio 226, finca número 87.889.

Valorada en la suma de 14.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.143-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo-letras 311/1988-3.ª, promovidos por «Guadix, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra doña Rosa Arnaldo Valentin, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1990 en primera subasta, por el precio de su valoración, que es el de 8.000.000 de pesetas; el día 11 de enero de 1991, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración en segunda subasta y el día 11 de

febrero de 1991, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Vivienda planta primera, puerta tercera de la escalera, de la carretera de La Bordeta, números 7 y 9, situada en la primera planta alta del edificio, con frentes a la gran vía de las Cortes Catalanes, números 341 y 345, y a la carretera de La Bordeta, números 7 y 9, con acceso por dicha escalera.

De superficie útil 79 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona al tomo 1.708, libro 2, sección 2B, folio 197, finca número 96, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1990.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.—6.647-C.

BENIDORM

Edictos

Don Luis Puente de Pinedo, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 100/1989, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 8.871.272 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Nils Anders Dahlback y doña Eva Dahlback, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 29 de noviembre, a las diez horas; y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de enero, a igual hora; y para el supuesto de que igualmente no hubiese postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero, a igual hora; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3 del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

27. 1 general. Local comercial, sito en la planta baja del edificio situado en la calle Zubeldía, 16, de Altea, con acceso directo e independiente desde la calle Zubeldía y por el pasaje común del inmueble. Tiene una superficie de 91 metros cuadrados, y linda: Entrando desde el pasaje común, por la izquierda y fondo, local comercial número 27, 1 general de esta misma planta; derecha, calle de Zubeldía, y frente, pasaje común del edificio.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 3,228 por 100.

Título: Lo adquirió el señor Dahlback por compra, constante su actual matrimonio, a la mercantil «Promociones Valcárcel y Flor, S. L.», mediante escritura otorgada en esta villa, ante mí, en el día de hoy.

Inscripción: Tomo 675, libro 134, folio 117, finca 17.202 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Dado en Benidorm a 31 de julio de 1990.—El Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—2.506-D.



El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1989, se sigue procedimiento Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot., a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra «Distribuciones Exclusivas Altea, S. A.», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, los siguientes bienes inmuebles, embargados en el procedimiento:

36 general. Local comercial, sito en la planta baja del edificio situado en la calle Zubeldía, número 9 de policía, de Altea, con entrada directa e independiente por la calle Zubeldía. Tiene una superficie de 157 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, portal de entrada, pasillo de acceso y hueco de escalera y ascensor; izquierda, local 35 general; frente, calle Zubeldía, y fondo, propiedades de Laureano Pérez.

Valorado en 12.600.000 pesetas.

2 general.—Local comercial, señalado con el número 4, sito en la planta baja del edificio en la calle Zubeldía, número 9 de policía, de Altea, con entrada directa e independiente por la calle Zubeldía. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, local 37 general; izquierda, portal

de entrada; frente, calle Zubeldía, y fondo, local 39 general.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de noviembre de 1990, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de diciembre de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 28 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.507-D.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 995/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína frente a don Lorenzo Vegas Vecino y doña Hilariá Moreno Campos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de diciembre, 10 de enero y 21 de febrero, respectivamente, todas ellas a sus nueve horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, número de oficina receptora 1290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previniéndose que deberán conformarse con

ellos, y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana elemento 30. Vivienda tipo D, derecha-derecha del piso cuarto de la casa señalada con el número 1 de la calle Seber Altube, del Valle de Trápaga.

Una veintidosava parte indivisa de la parcela señalada con el número 8 del elemento número 1, local sótano destinado a garaje, de la casa señalada con el número 10 de la calle Seber Altube, del Valle de Trápaga.

Lote 1. Tipo para la primera subasta: 6.700.000 pesetas.

Lote 2. Tipo para la primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Ruiz Piñero.-El Secretario.-6.671-C.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1990, a instancias de la Procuradora señora Loubet Luzárraga, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Aitor Núñez Ajubita y doña Amaya Núñez Ajubita, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 11 de enero de 1991, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 12 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 8.400.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 6.300.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.726, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso quinto interior, o sea, que da a la vía de la siguiente, mitad lado izquierdo, entrando, derecha, mirando desde la fachada de Iturrubide, de la casa número 59 (antes 61), de la calle Iturrubide, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-La Secretaria.-6.672-C.

★

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, Sección 2.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.344/1989 a instancias de «Industrias Subiñas, Sociedad Anónima» contra «Industrial Andaluza del Colchón, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 8 de enero de 1991, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 8 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, y para la tercera el día 8 de marzo de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 54.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 40.500.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado número 4707 del Banco Bilbao Vizcaya, en Gran Vía, 12, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una suerte de tierra procedente de la dotación de la Casería de Castaño, en el partido de la Capilla, término de Mollina, que tiene 136 metros lineales por los linderos del este y del oeste 43 metros 7 decímetros 6 centímetros y 4.000 metros lineales por los del norte y sur y superficie total de 59 áreas y 52 centiáreas. Linda: Al norte, carretera general de Sevilla a Granada; sur «Inmobiliaria Nueva Castaño,

Sociedad Anónima»; este, Gerardo Fernández Delgado, y oeste, terrenos de «Cortes-Yeste, Sociedad Anónima».

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de Antequera (Málaga) al libro 106 de Mollina, folio 19, finca 5.087, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 54.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.-El Secretario.-6.696-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 330/1990 a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa (Justicia gratuita) contra Julio Niso Barroso y Elena Antolin Andrés, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 15 de enero de 1991, a las diez horas; para la segunda, el día 25 de febrero de 1991, a las once horas, y para la tercera, el día 8 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.271.600 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 3.953.700 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y horas señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso 4.º de la calle Juntas Generales, número 29, de Vitoria, le es anejo el trastero señalado con el número 4, de 3 metros y 79 decímetros cuadrados, y la plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 5.

Valorada en 5.271.600 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-9.146-A.

CABRA

Edicto

Don Angel Morán Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cabra (Córdoba),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 68/1990 a instancia del Procurador don Manuel Blanco Fernández, en representación de la Entidad «Egabrense Agrícola, S.A.T.», número 1.406, con domicilio en esta ciudad, carretera de Monturque, kilómetro 1,6, con CIF F-14043384, en solicitud de que se le declare en estado legal de suspensión de pagos, autos que se han iniciado por providencia de este día y en los que se han nombrado Interventores judiciales a don Carlos Álvarez de Sotomayor Fernández y don José Manuel Cantero Espejo, y por el tercio de acreedores a la Entidad Banco Central, sucursal de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Cabra a 5 de septiembre de 1990.—El Juez, Angel Morán Martínez.—El Secretario.—6.684-C.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 44/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Juan Pla Chiquillo y doña Ana María Pérez Alcantuz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca.—Vivienda puerta 13 en la cuarta planta alta, tipo A, con acceso por la calle Oltá, número 3, con una superficie útil de 103 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 356, folio 41 del tomo 1.191, finca número 35.377 de la tercera sección de Ruzafa.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, el próximo día 16 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.770.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, advirtiéndole que la Caja de Ahorros litiga con el beneficio de pobreza.

Castellón, 3 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—9.145-A.

EL VENDRELL

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 59/1989 de don José Palau Jané, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de don José Palau Jané y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre y hora de las once, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en El Vendrell a 8 de octubre de 1990.—El Secretario.—6.655-C.

★

Don Eduardo Enrech Larrea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 217/1989-Civil, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Julián Borrero Romero, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 29 de noviembre de 1990; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de diciembre de 1990 y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de enero de 1991 y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Elemento número 1. Local comercial de la planta baja.—Izquierda, entrando, o de la parte norte de la casa número 10 de la calle de El Greco, de Vilanova i la Geltrú, con un patio contiguo y una superficie útil de 77 metros cuadrados. Lindante: Al norte, finca de don Manuel Sánchez Fernández; al sur, vestíbulo de entrada a la casa y local comercial de la planta baja derecha, entrando, y caja de escalera; al este, finca de don José García Guijarro; al oeste, con dicha calle; arriba, vivienda del primer piso, primera puerta. Coeficiente 10.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 575, libro 256 de Vilanova, folio 136, finca número 16.970.

Tasado a efectos de la presente en 8.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell, 8 de octubre de 1990.—El Juez, Eduardo Enrech Larrea.—El Secretario.—6.645-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.120/1989, promovido por «Unión Andaluza de Avalués, Avalunión S. G. R.», contra José Antonio López Raya y Dolores Ortega Barranco; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero próximo a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de secano en el pago de Pechos Fuertes, término de Gúejar-Sierra; con una superficie de 2 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 17 metros y medio; este, en línea de 16 metros y medio; oeste, en línea de 14 metros y 70 centímetros cuadrados, con resto de la finca matriz, y sur, en línea de 15 metros, con calle de nueva apertura que la separa de la carretera de Granada a Gúejar-Sierra; además, por el lindero del este, hay una casa en obras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, en el libro 70 de Gúejar-Sierra, folio 100, finca número 3.203, inscripción primera.

La finca está valorada en la suma de 7.920.000 pesetas.

Granada, 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.691-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en subasta pública número 333 de 1990, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ruiz Osorio y su esposa, doña María de los Angeles Olivencia Rivera, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1990, y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación de 6.860.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1991, y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de febrero de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.860.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la LEC.

Segunda.-Estarán de manifiesto en la escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la LEC.

Tercera.-Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-La subasta se celebrará ante este Juzgado una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la LEC).

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Bien a subastar

Finca sita en Adra-Berja (Almería), calle Mesana, 5, vivienda dúplex unifamiliar, tipo E, de superficie útil total 89,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.285, libro 386, folio 19, finca número 29.107, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en forma mediante su publicación en los lugares de costumbre, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Granada a 14 de septiembre de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-6.689-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.279/1987, seguidos a instancias de Emilio Jiménez Garrido (Pavimentos Jamesa), contra Manuel Martín Jaime:

Primera subasta: Día 14 de diciembre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 15 de enero de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 19 de febrero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18, vivienda número 3, tipo B, en planta segunda de la escalera izquierda del edificio sito en Marbella en hacienda de campo denominada «San Enrique», partido de las Peñuelas, de 75 metros cuadrados. Valorado en 7.000.000 de pesetas. Finca registral número 3.357.

Dado en Granada a 17 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.676-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carles Mir Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 271/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por don Carles Vargas Navarro, contra Marta Servén Pons y Luis Beltrán Huesca, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 21 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose saber: Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 12.032.104 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 20 de diciembre, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 21 de enero de 1991, a las diez horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda familiar sita en término de Lliça de Munt, con frente a la calle Sant Nicolau, construida sobre la parcela número 375 de la urbanización «Serra de Cal l'Estape». Se halla compuesta de una planta sótano, destinada a garaje, y 6 metros y 23 decímetros cuadrados, y una planta alta destinada a vivienda, que tiene una superficie construida de 76 metros y 23 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en diversas habitaciones y servicios. El solar sobre la que se halla construida tiene una superficie de 668 metros 32 decímetros cuadrados, que en la parte que no ocupa por la edificación se halla destinada a jardín, que rodea la vivienda por sus cuatro puntos cardinales. Linda: Al norte, en línea curva, cuya cuerda mide 24,10 metros, con la calle de Sant Nicolau; al este, en línea de 20,05 metros; al oeste, en línea de 26,20 metros, con las parcelas números 374 y 376 de la matriz de que se segregó, y al sur, en línea quebrada de dos tramos, uno de 26,90 metros, con la parcela número 341, y el otro de 7,14 metros, con la parcela número 340 de la matriz de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.126 del archivo, libro 34 de Lliça de Munt, folio 48, finca 4.419.

Dado en Granollers a 25 de septiembre de 1990.-El Juez, Carles Mir Puig.-El Secretario.-6.670-C.

HUESCAR

Edicto

En los autos de juicio verbal de faltas número 12/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Hoyos Egea contra don Emilio Asensio Pérez y otros sobre lesiones, ha recaído la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fernando Azor Serrano como autor de las faltas anteriormente descritas a la pena de multa de 1.000 pesetas por la primera y 1.600 pesetas por la segunda, al pago de dos tercios de las costas procesales y a que indemnice solidariamente a don Francisco Hoyos Egea en la suma de 2.500 pesetas. Y que debo condenar y condeno a don Emilio Asensio Pérez como autor de una falta anteriormente descrita a la pena de 1.600 pesetas de multa, pago del otro tercio de las costas procesales y a que indemnice solidariamente a don Francisco Hoyos Egea en los términos expresados anteriormente. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis López Afán de Rivera.-Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado don José Ramal Arjona, cuyo último domicilio conocido fue el de la calle Almirante Cruilles, número 26, puerta segunda (Valencia), y actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huescar (Granada) a 5 de octubre de 1990.-El Oficial habilitado.-12.842-E.

IRUN

Edicto

Doña Guadalupe Becerra Guzmán, oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irun,

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 547/1988 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia propuesta. Secretaria señora Becerra Guzmán. Irun a 18 de octubre de 1990. Dada cuenta, y siendo constitutivos de faltas los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente juicio verbal señalándose para ello el día 7 de noviembre de 1990, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose al señor Fiscal y partes, las que deberán comparecer acompañadas de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse. Lo propone y firma la Secretaria. Conforme su señoría, doy fe. Firmado y rubricado.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva la presente de citación a Sergio González Tuges, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Irun a 18 de octubre de 1990.—La Secretaria en funciones, Guadalupe Becerra Guzmán.—13.105-E.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.159/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Gonzalo González Maciá y doña Encarnación Gallardo Vidal; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1990, a las trece horas de su mañana. Tipo de licitación 5.880.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de enero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana. Tipo de licitación 4.410.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001801159/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la

aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito la consignación de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, piso cuarto, D, de la casa en la avenida del General Fanjul, número 171, de Madrid, en el barrio de San Ignacio de Loyola. Ocupa una superficie de 65 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 480, folio 142, finca número 35.533, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.688-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.090/1986, a instancia de don Ricardo Rodríguez-Bermejo Roquero, contra doña Paula Luisa Sánchez Álvarez, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.472.920 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1990 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de enero de 1991 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas

se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso, sito en la calle Motilla del Palancar, número 30, planta segunda. A; superficie 63,46 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza, tendero a patio interior de luces y terraza a patio jardín de acceso. Finca registral número 22.309, en el folio 124 del libro 333 de Canillas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.646-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de sumario número 358/1986-D, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Antonio, Damián y María Nogales Ugía, Rafael Nogales Ugía, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se indican; para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 11 de diciembre de 1990, a las diez horas de su mañana, haciéndose constar: Que salen a subasta por el precio de 13.286.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 15 de enero de 1991, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 9.964.000 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 14 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar; para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Sale por cuartas partes indivisas:

Suerte de tierra calma a los sitios de Huerto Palomar y Huerto del Coso, término de Guadalcanal; que mide 63 áreas 65 centiáreas en seco y indivisible: Linda: Al norte, con camino de San Benito y Alanis; al sur y este, con finca de J. Gordon G.^a, y al oeste, con la carretera que conduce a Azuaga y Fuente del Arco; Obra nueva: Sobre el inmueble descrito se ha construido una nave industrial, diáfana, que mide 33 metros cuadrados por 11 de anchura, con una superficie de 363 metros cuadrados, y por otra anexa a la anterior, que mide 28 metros de longitud por 6 de anchura, con una superficie de 168 metros cuadrados; ambas naves, de una sola planta: El conjunto, que ocupa una superficie total de 531 metros cuadrados, linda por todos los puntos cardinales con terrenos de la finca en que se asienta, y tiene su frente o fachada principal al poniente. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.687-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 861 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julio Alonso Rato y doña Verena Rodríguez Rodríguez, representados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra doña Margarita Caro Sardinero y don Emilio Tenorio Tenorio, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1991, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1991, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1991, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma:

De 455.500 pesetas para la finca registral número 19.921; de 569.500 pesetas para la finca registral número 8.834; de 569.500 pesetas para la finca registral número 9.400; de 56.500 pesetas para la finca registral número 6.816; de 34.000 pesetas para la finca registral número 5.673; de 68.000 pesetas para la finca registral número 3.457; de 136.500 pesetas para la finca registral número 2.904; de 56.500 pesetas para la finca registral número 2.905; de 68.000 pesetas para la finca registral número 1.479; de 56.500 pesetas para la finca registral número 1.479; de 569.500 pesetas para la finca registral número 4.905; de 113.900 pesetas para la finca registral número 2.874; de 91.100 pesetas para la finca registral número 9.411.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas hipotecadas

1. Tierra, puesta de voña, al sitio del Monte, de haber 11 hectáreas 40 áreas 38 centiáreas. Linda: Al norte, José Álvarez e Isidoro López; sur, Isidoro López; este, vereda del Chaparral, y oeste, pequeña de labor dentro del perímetro. Es la parcela 411 del polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.389, libro 172, folio 11, finca número 19.921, inscripción primera.

2. Un solar sin edificar situado en la calle Nueva, que sale de la del Pilar, sin número; tiene una extensión superficial de 208 metros 81 decímetros cuadrados, igual a 2.681 pies cuadrados. Linda: Frente, en línea de 7 metros 50 centímetros, finca de Pantaleón Gómez Escalonilla; izquierda, en línea de 27 metros 70 centímetros, solar de Franco Álvarez, y a la espalda, en línea de 7 metros 50 centímetros, finca de herederos de Víctor Alcázar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 159, folio 183, vuelto, finca registral número 8.834, inscripción segunda.

3. Una casa de dos plantas y una vivienda en cada una de ellas. La vivienda de la planta baja consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, despensa, galería y armarios empotrados. La planta alta, con entrada independiente desde la misma calle del Convento; consta de vestíbulo y pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y armario. La superficie construida por planta es de 132 metros cuadrados y, entre las dos plantas, 264 metros cuadrados. El resto del solar se destina a corral.

La casa ocupa toda la longitud del solar por la calle del Convento. Cada una de las dos viviendas consta de luz eléctrica, agua corriente y fosa séptica. Linda: Frente, en línea de 13 metros, calle del Convento; derecha entrando, Antonia Caro Sardinero; izquierda, Eusebio Álvarez Carvajal, y fondo, calle de Santo Espíritu.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.327, libro 163, folio 61, finca número 9.400.

4. Tierra al sitio Pico del Monte, de haber una hectárea 69 áreas 11 centiáreas. Linda: Este, camino de la Olivilla; sur, Eusebio Balaguera; oeste, vereda del Cerro Lomo, y al norte, Eusebio Caro, hoy Simeón Rojas García.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.197, libro 147, folio 34, finca número 6.816, inscripción tercera.

5. Una viña al sitio Pico del Monte, de 2.500 cepas, de haber 2 hectáreas 76 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, Felipa Sardinero; al sur, herederos de Francisco Sardinero; al este, Eduardo Rojas, y al oeste, Francisco Arellano.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.145, libro 137, folio 157 vuelto, finca registral número 5.673, inscripción tercera.

En término de Camarena:

6. Viña al sitio de Oranquejo, con 936 cepas, en una extensión de 84 áreas 55 centiáreas, aproximadamente, y linda: Norte, Genara Agudo López y otros; al sur, Clemente López Rincón; este, Heriberto Contreras, y oeste, Clemente López Rincón.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.300, libro 61, folio 67, inscripción primera.

7. Una tierra en la vereda del Tormento de 1 hectáreas 97 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, vereda; sur, Candelas Valdés; este, Justo Estepa y otros, y oeste, Faustino Durán.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.239, libro 58, folio 72 vuelto, finca número 2.904, inscripción primera.

8. Otra tierra en la vereda del Monte de Canta el Gallo, de 84 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, este y oeste, con Juan Pablo Carrillo, y sur, con la cañada.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.239, libro 58, folio 73, finca número 2.905, inscripción tercera.

9. Tierra en término de Fuensalida al sitio Calera de Miquelín y Los Hinojos, de haber 1 hectárea 12 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, Emiliano Tenorio; sur, herederos de Juana López; este, Emiliano Tenorio y Anastasio Caro, y al oeste, Esperanza de la Torre.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 455, libro 49, folio 234 vuelto, finca registral número 1.479, inscripción cuarta.

10. Tierra en término de Fuensalida al sitio del Regajo, de haber 2 fanegas, 1 celemin 16 estadales o 1 hectárea 2 centiáreas. Linda: Norte, Emiliano Tenorio, Felipa Peña; este, Agustín Caro, y al oeste, Enrique Castro.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 697, libro 76, folio 163, finca número 1.479, inscripción tercera.

11. Cerca en el casco urbano de la población de Fuensalida, distrito hipotecario de Torrijos, en su calle de Madrid, número 63, que linda: Por la derecha, entrando, huerta de Victorio Alzázar y la casa segregada que se ha dicho en el expuesto segundo, y por la izquierda, las de Aurelio Martín Caro y Tiburcio Gil, por su fondo, la de Sofía Caro, y por su frente, más de con la calle en que se sitúa la expresada casa segregada, relacionada con el expuesto segundo. Dentro de la superficie de la que no ocupa y formando con ésta un solar inmueble existen las siguientes edificaciones: a) una nave destinada a bodega, con 15 conos y dos prensas; b) otra nave destinada a bodega, con 17 conos, dos prensas, una pisadora, un lavadora y dos traseadoras; c) otra nave destinada a bodega, con nueve conos; d) una casa a la derecha de la entrada compuesta de cuatro habitaciones y dos portales; e) una granja avícola. La superficie total de las fincas es de 606 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.077, libro 126, folio 66, finca número 4.905, inscripción quinta.

12. Tierra al sitio Pico del Monte, de haber 2 fanegas 1 hectárea 12 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, Ascensión Caro; este, vereda Chapenal, camino de la Olivilla, y al poniente, Ascensión Caro.

Inscrita en el mismo Registro al libro 108, folio 146, finca número 2.874, inscripción tercera.

13. Tierra al sitio de Santa Ursula, de haber 89 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Fulgencio Sardinero; sur, Ruiz Caro y reguero; este, Ruiz Caro, y al oeste, Jesús Serrano.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.327, libro 163, folio 75, finca número 9.411, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—6.682-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131, número 667/1987, seguidos a instancias del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre de Francisco Parga Ballesteros, Juan María Merino Merchán y Jesús Louzau Pardo, contra Ernesto Cabrera Montero y Manuela Hernández García, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 12 de diciembre de 1990, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte

en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de enero de 1991, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 11.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 18 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, vivienda izquierda de la cuarta planta de la escalera A de la casa número 52 de la calle Diego de León. Ocupa el cuadrante noroeste. Tiene su acceso por la escalera principal A, adyacente al ascensor, y por la escalera de servicio, adyacente al montacargas. Linda: Al norte, calle de Diego de León y patio mancomunado interior; sur, el mismo patio mancomunado, vivienda derecha de la escalera B de la misma planta y escalera de servicio; este, escalera de servicio, montacargas patio central, escalera principal A, ascensor y vivienda derecha de la escalera A de la misma planta. Consta de ocho habitaciones y demás «hall», cocina, oficio, dos cuartos de baño y aseo de servicio.

Tiene una terraza a la calle Diego de León, con su puerta de entrada y un hueco que comunica con la misma, otros dos huecos a la calle Diego de León, dos huecos al patio mancomunado interior, cuatro huecos al patio central y dos patinillos de ventilación. Superficie: 163 metros cuadrados con 12 decímetros también cuadrados. Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero número 7, situado en la planta superior del edificio. Le corresponde una cuota de participación de 3 enteros por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 17 del libro 692 moderno del archivo actual de la sección única, finca 18.797, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.653-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131, número 646/1987, seguidos a instancias del Procurador señor Bermejillo de Hevia, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra Juan Carlos Gutiérrez Linde y Rosario Casas Villa, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 12 de diciembre de 1990, a las diez horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 9.586.000 pesetas, no

admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 7.189.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 18 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo letra B en la planta sexta, sin contar la baja, número 1 de la avenida Virgen del Carmen, de Algeciras. Superficie útil, 193,76 metros cuadrados, y total, 126,80 metros cuadrados, de los que 15,31 metros cuadrados son elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza. Linda: Frente, meseta de escalera; derecha, entrando, plaza Alcázar de Toledo; izquierda, hueco de ascensor y piso D; fondo, avenida Virgen del Carmen. Cuota: 3,360 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 805, libro 434, folio 22 vuelto, finca registral 34.462.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.648-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de hipoteca mobiliaria, número 409/1986, seguidos a instancias del Procurador señor Bermejillo de Hevia, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra Tomás Roque Reverón, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1990, a las diez horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de: Primero, TF-5133-H, 6.000.000 de pesetas; segundo, TF-6696-I, 6.000.000 de pesetas; TF-6333-J, 6.000.000 de pesetas; cuarto, TF-6334-J, 6.000.000 de pesetas; quinto, TF-8743-F, 4.000.000 de pesetas, y sexto, TF-6924-H, 3.000.000 de pesetas; no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente

número 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 23 de enero de 1991, a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de: Primero, 4.500.000 pesetas; segundo, 4.500.000 pesetas; tercero, 4.500.000 pesetas; cuarto, 4.500.000 pesetas; quinto, 3.000.000 de pesetas, y sexto, 2.250.000 pesetas; que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 25 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de subasta

1.º Autobús de clase tercera marca «Volvo» B-58, número de bastidor 10.749, de seis cilindros, con una potencia de 40,15 CVF, de 56 plazas, matrícula TF-5133-H.

2.º Autobús de clase tercera marca «Volvo» B-58-60, número de bastidor B-58-60 SL 10638, de seis cilindros, con una potencia de 40,15 CVF, de 64 plazas, matrícula TF-6696-I.

3.º Autobús de clase tercera marca «Volvo» B-58-60, número de bastidor 10.684, con una potencia de 40,15 CVF, de 64 plazas, matrícula TF-6333-J.

4.º Autobús de clase tercera marca «Volvo» B-58-60, número de bastidor 12.685, de seis cilindros, con una potencia de 40,15 CVF, de 64 plazas, matrícula TF-6334-J.

5.º Autobús de clase tercera marca «Mercedes Benz» 0303-12, número de bastidor 301.226-11-001711, de seis cilindros, con una potencia de 53,60 CVF, de 52 plazas, matrícula TF-8743-F.

6.º Autobús de clase tercera marca «Magirus Deutz» 130-R-81, número de bastidor 7540054/018, de seis cilindros, con una potencia de 29,22 CVF, de 36 plazas, matrícula TF-6924-H.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.649-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 410/1983-L, a instancia de «Rimbla, Sociedad Anónima», contra don Ramón y don Bernardo Blanco Solana, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 7 de diciembre de 1990, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 7 de enero de 1991, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 7 de febrero de 1991, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20

por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local de negocio de la planta baja, con sótano anejo en la de sótanos primera o superior, comunicados interiormente, de la casa en Madrid, calle Bravo Murillo, números 14 y 16, denominados local 4 moderno y sótano 4 moderno.

El local 4 moderno tiene su entrada y fachada por la calle de Bravo Murillo, en recta de unos 10 metros. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 12 de la calle de Bravo Murillo y la número 3 de Feijoo, en toda la línea del lindero de la derecha de la casa de que forma parte; por la izquierda, con el local 3 moderno, servicios de ala derecho de la casa y el local 1 moderno, entre rectas, y por el fondo, con las casas números 73 y 75 de la calle Cardenal Cisneros, en recta de unos 20 metros. Su superficie es de 518 metros cuadrados.

El sótano 4 moderno, mirando desde la calle de Bravo Murillo, linda: Por su frente, en recta de unos 20 metros 25 centímetros, con subsuelo de la calle Bravo Murillo; por la derecha, con la casa número 12 de Bravo Murillo y número 3 de la de Feijoo, en recta de unos 29 metros; por la izquierda, con el sótano 2 moderno, caja de escalera de comunicación con garaje y sótano independiente, y por el fondo, según los niveles, con rampa de garaje. Su superficie es de 692 metros cuadrados.

Su cuota conjunta de comunidad es de 11 enteros 68 milésimas por 100, de las que 4 enteros 763 milésimas por 100 corresponden al local, y el sótano, 6 enteros 305 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 40 del libro 1.913 del archivo, 416 de la Sección 1, finca 13.151, 2.º

El citado local, con el sótano anejo, sale por el tipo de 27.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Y sirva asimismo el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados don Ramón y don Bernardo Blanco Solana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.652-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de mayor cuantía, número 1.004/1978, seguidos a instancia del Procurador señor Sorribes, en nombre de Juan y Fernando Aldaz Isanta, contra Elena García Parra Meras, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 5 de diciembre de 1990, a las diez horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de: Finca número 33.351, sale en 1/3 pro indiviso por la cantidad de 5.211.564 pesetas; finca número 23.241, sale por 5/87 avas partes por la cantidad de 790.240, no admitiéndose postura alguna que no cubra los 2/3 partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a

calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, c/c 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 9 de enero de 1991, a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de: Finca número 33.351, sale por la cantidad de 33.351 pesetas, y finca número 33.241, por la cantidad de 592.718 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 12 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Finca número 33.351, sale por 1/3 pro indiviso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, folio 161, libro 1.045 del archivo, se describe en su inscripción primera y en la inscripción primera de la finca matriz número 33.241 en los siguientes extremos: Vivienda sexto C de la casa en Madrid y en su calle de Padilla, número 78 de dicha vivienda, está situada en la denominada planta sexta, que es la séptima sobre la altura de la calle. Linda: Norte, izquierda, entrando, vivienda letra B, de esta misma planta; este, fondo, casa número 80, calle Padilla; sur, derecha, entrando, patio central, y frente, oeste, patio central y meseta de escalera, tiene una superficie útil de 152,58 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de 5,87 por 100.

Finca número 33.341, local comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 1.045 del archivo, en los siguientes términos: Uno. Local comercial, situado en la planta baja y sótano que se comunica por diversas escaleras; la parte situada en planta sótano; linda: Al norte, con la calle Padilla; bajo, la rasante de ésta con patio central y cuarto de maquinaria de la finca; al este, con finca número 88 de calle Padilla, cuyo sótano está unido al de la que se describe, y por el oeste, con finca número 76 de la calle Padilla, igualmente unida a su sótano. La superficie útil comprendida en el perímetro descrito es de 498,11 metros cuadrados. La parte situada en la planta baja tiene su entrada con hueco en fachada a la calle de Padilla, con la que linda al norte, al sur, fondo, limita con el patio central, por una parte, y con la vivienda de por izquierda, entrando, caso número 80 de la calle Padilla, por una parte con cuya planta baja está unida, y con portal y entrada por otra al oeste, derecha, entrando, con portal y entrada, por una parte, y con casa número 66 de la calle Padilla por otra. Estas dos partes en que se divide este local comercial, atravesando en su centro portal y paso de entrada a la finca, se comunican entre sí por escalera situada en planta de sótano. La superficie útil ocupada por esta parte del local de la planta es de 467 decímetros cuadrados. La superficie total útil del local, entre la planta baja y la planta sótano, es de 965,98 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Yo, el infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se tramitan autos número

1.004/1978, en los que se ha dictado Resolución que es del tenor literal siguiente: Seis Civil. Sección 4-MJ. Asunto: Mayor cuantía 1.004/78. Juan y Fernando Aldaz Isanta, Proc. Sorribes Torra, contra Elena García Parra Meras, Proc. Carbajo.

La Secretaria Guillermina Martínez Hernández formula la siguiente propuesta de providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sorribes Torras, únase a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contiene, y como se solicita se subsana el error de la providencia de 3 de septiembre de 1990:

Donde dice: «... de los bienes embargados...», debe decir: «de la acción de extinción de pro indiviso».

Donde dice: «... local 3324...», debe decir: «local 33241».

Donde dice: «... la finca sale en 1/3 pro indiviso...», debe decir: «la finca es propiedad por terceras partes indivisas».

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 10 de octubre de 1990.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.675-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1990, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alvaro Merino Fuentes, contra «Grafiques L'Valb», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de enero de 1991, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 13.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de febrero de 1991, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 10.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de marzo de 1991, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590001800086/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Un edificio sito en el Vall de Uxó, barrio de Carbonaire, calle Travesía Ocho, sin número, que ocupa una superficie en cuanto al suelo de 351 metros cuadrados, compuesto de sótano, con una superficie construida de 69,40 metros cuadrados; de planta baja, destinada a almacén o nave industrial, con una superficie construida de 348,10 metros cuadrados, y de un altillo, ubicado en el interior de dicha planta baja, que ocupa 69,40 metros cuadrados, destinado a oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, folio 28 del libro 168 de Vall de Uxó, finca registral 16.559, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.694-C.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 491/1990, a instancia de la Procuradora doña Rosa Braun Egler, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por Guardas Chuerma Gianchandani y Kavita Gurdasmal Gianchandani, he acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 15 de enero de 1991 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de febrero de 1991, y hora de las doce, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1991 y hora de las doce, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

204. Vivienda letra B del piso 7.º o planta 11.ª de construcción del bloque 9 del conjunto residencial «Scala 2000», situado entre las calles Hilera, Armengual de la Mota, Don Cristian y Don Ricardo, de Málaga. Ocupa una superficie aproximada de 136 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, dos baños y terraza. Linda: Derecha, entrando, con rellano de acceso, caja de escalera, patio de luces y bloque 8; con fondo con calle Hilera; izquierda, con entrada al núcleo residencial situado en la calle Hilera, vivienda tipo A, caja de ascensores y rellano de acceso, y frente, con rellano de acceso. Cuota de participación: 8,35 por 100 en el edificio y 0,34 por 100 en los elementos comunes del conjunto.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario. 6.681-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 761/1989, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra «Branor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Rústica. Suerte de tierra sita en el partido llamado de Los Manchones Bajos, término municipal de Marbella, con una extensión de 7 fanegas, equivalente a 4 hectáreas 22 áreas 10 centiáreas, y contiene dentro de su perímetro algarobos y olivos y una choza, lindando: Por el norte, con otras de la viuda y herederos de don Francisco Cuevas Fernández; por sur, con otras de don Antonio Gallardo; por este, con propiedad de don Lázaro Moreno y el arroyo de la Cruz; y por el oeste, con finca de don Antonio García Salas.

Valorada a efectos de subasta en 105.525.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 30 de enero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.659-C.

MURCIA

Edictos

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 90/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Julio Marín Rubio, avenida Caudillo, 8, Cieza (Murcia), he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 12 de diciembre de 1990, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1991, y hora de las once treinta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 6 de febrero de 1991, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla cuarta, digo, regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 18. Vivienda en séptima planta alta a la derecha del edificio según se mira su frente desde el paseo de Los Mártires, tipo B. Tiene su entrada por el zaguán general para todas las viviendas, escalera de acceso y puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, galería de servicios, cuarto de aseo, cuarto de baño con terraza de servivio para lavadero y solana. Ocupa una superficie útil de 122 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, según se mira desde el paseo de Los

Mártires, con el edificio denominado Goya; izquierda, vivienda a la altura de esta planta, tipo A, escalera de acceso y patio de luces, y fondo, edificio denominado Apolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia) al tomo 502, libro 124 del Ayuntamiento de Cieza, folio 196, finca número 12.866. Forma parte de un edificio sito en término de Cieza, en el paseo de Los Mártires.

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-6.654-C.

★

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 830/1987, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco Marín Navarro y Encarnación Ros Muñoz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de diciembre, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1991, a las once treinta horas de la mañana, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 18 de febrero de 1991, a las once treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 16.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

a) Tierra campo seco en blanco, en el paraje conocido por «Los Sinsolas» o «Doña Ana», término de Benferri. Su cabida, 53 tahúllas y 5 octavas, igual a 6 hectáreas 34 áreas y 91 centiáreas, que linda: Norte, tierras de Antonio García Guillén, Francisco Sánchez y Antonio Pacheco Sánchez; sur, carretera de Benferri a la Matanza y en parte tierras de Domingo Rodríguez y Manuel Riquelme García; al este, tierras

de Pilar Mateo Hernández, Ignacio Ruiz Grau, Francisco Blas Pedreño y Mariano García Vicente, y al oeste, tierras de Domingo Rodríguez Rodríguez, José Mateo Mengual y José Rubio Carrillo. Inscrita en el tomo 1.296, libro 24, folio 45, finca 2.179, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

b) Un trozo de tierra de riego, en término de Murcia, partido de Alquerías, con frutales, de 11 áreas y 34 centiáreas, que linda: Norte, parcela que se segregó y vendió a Pedro Marín Navarro; sur, Bollo Norte; este, calle San Juan, y oeste, calle Molino. Inscrita en la Sección 3.ª, libro 25, folio 113, finca 1.982-N, inscripción 2.ª del Registro número 7 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

c) Solar, antes tierra de riego, en término de Murcia, partido de Alquerías, de 127 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Bollo Norte; sur, parcela que se segregó y vendió a José Rubio Arróniz; este, calle de nueva creación, y oeste, Francisco Marín Navarro. Inscrita en la Sección 3.ª, libro 28, folio 220, finca 2.364, inscripción 2.ª del Registro número 7 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

d) Un solar en término de Murcia, partido de Alquerías, de 146 metros cuadrados, de los que son edificables 111 metros, y los 35 restantes a calles, que linda: Norte, finca matriz de donde se segregó; poniente, calle del Molino, y levante y mediodía, Bollo Anioarte. Inscrita en la Sección 3.ª, libro 26, folio 152, finca 2.076, inscripción 3.ª del Registro número 7 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-6.650-C.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179 de 1990, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Luis Esquer Montoya, contra don José Jacobo Montesinos y doña Francisca Guillén Lérica, vecinos de Beniel (Murcia), calle General Sanjurjo, número 46, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria que asciende a 6.463.982 pesetas de principal e intereses vencidos al 28 de diciembre de 1989, y los que se devenguen, más 1.800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de diciembre de 1990, a las doce horas; previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 9.857.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 15 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 15 de febrero de 1991, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida Entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018017990.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio de los Juzgados de Orihuela

(Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

La finca formará lotes separados.

Descripción de la finca objeto de subasta

Rústica.-Tierra seco campo, en el partido de Alcañafar, término municipal de Orihuela (Alicante). Su cabida: 2 hectáreas 42 áreas y 50 centiáreas, equivalencia aproximada de 20 tahúllas 4 octavas; que linda: Norte, la hacienda «Lo Camacho» de Joaquín Andrey y otras tierras del exponente; este, tierras de Agustín Belmonte Gracia y otras también del exponente; oeste, el camino de la Dehesa, y sur, porción que de la finca matriz se segregó y vendió a doña Josefa Villagordo Torrecillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela (Alicante) al tomo 318, libro 241 de Orihuela, folio 20 vuelto, finca número 24.099, inscripción tercera. Valorada en 9.857.500 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 11 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.-La Secretaria.-6.680-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1988-2, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Antonia Jover Fiol y don Juan Carlos Jover Fiol, en reclamación de 4.217.883 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 3 de orden. Local comercial en planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 114,50 metros cuadrados cubiertos, y un porche de unos 6 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle Gaspar Rullán; por la derecha, mirando desde dicha calle, con solar número 47, remanente; por la izquierda, con zaguán y escalera de acceso a las plantas altas, con patio y con el local número 2 de orden; por el fondo, con paso. Le corresponde una cuota en la comunidad del 9 por 100. Les pertenece, por mitad y proindiviso, por compra a don José Ramiro Lavado y don Manuel García Lorenzo. Procede del íntegro edificio que consta inscrito al folio 108, del tomo 2.741 del archivo, libro 6 de Palma IV, finca número 278, inscripción octava. Finca tasada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.ª, el próximo día 17 de diciembre a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018056588, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero próximo, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Alvarez Rodríguez.-El Secretario, Alfonso Pacheco.-9.138-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 969/1988, L de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña Angela Marín Hiruela y don Antonio Perelló Adrober, en reclamación de 5.074.456 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede; goza de beneficio de justicia gratuita:

Urbana.-Chalé vivienda unifamiliar, constituida por planta baja, sita en el Caserío de S'Illot, término de Manacor, edificado sobre solar de 160 metros cuadrados. Su superficie construida es de 78 metros 39 decímetros cuadrados. Está compuesta de recibidor-distribuidor, sala de estar, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Por frente, con la calle Vauma; por la derecha, entrando, con la parcela número 116; por la izquierda, con la calle dels Sards, y por el fondo, con la parcela número 112. Inscripción tomo 3.793 del archivo, libro 739 de Manacor, folio 146, finca número 45.094, séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 14 de enero de 1991 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de marzo de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018096988.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.139-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.137/1989-2 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (litiga de pobre), representada por el Procurador José Luis Nicolau Rullán, contra doña Concullo Gabarri Torres y don Eduardo Rico Palazón, en reclamación de 3.372.034 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 32 de orden. Vivienda de planta tercera, tipo K, con acceso por el zaguán número 6 de la calle Francisco Martí Mora. Tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados y útil de 59,21 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda y sus linderos, mirando desde dicha calle son: Frente, viviendas tipo J de su planta; derecha, núcleo de escalera y vivienda tipo L de su planta; izquierda, vuelo sobre calle Cronista Muntaner Bujosa, y fondo, con vivienda tipo L de su planta. Es anejo de esta vivienda la plaza de aparcamiento identificada con el número 32-G, situada en planta de sótano segundo, cuya superficie útil, según cómputo del Ministerio de la Vivienda, es de 28,99 metros cuadrados. Inscrita al folio 112, libro 200 de Palma VI, folio 1.775, finca número 9.953.

Valorada en 5.519.744 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Alemania, número 5, de esta ciudad, el próximo día 14 de enero de 1991, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de febrero de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 8 de marzo de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 5.519.744 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.140-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.432/1988-2 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña Angeles Cortés Morey y don Bartolomé Aloy Cuarinos, en reclamación de 2.740.006 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 38 de orden. Vivienda en planta de primer piso a la izquierda de su bloque, con acceso por la escalera a la cual se accede por un pasillo que arranca del vial norte en la Urbanización «Sas Fotges», en el término de Muro. Comprende tres dormitorios, comedor-salón, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 69,72 metros cuadrados, con una terraza anterior de 14,19 metros cuadrados y otra posterior de 14,19 metros cuadrados. Linda (desde el norte): Frente, con vuelo a zona ajardinada; derecha, con hueco de escalera, acceso a los pisos; izquierda, con vuelo a zona común; fondo, con vuelo al pasillo común acceso a las cocheras. Le pertenece como anejo la cochera sita al fondo del pasillo, acceso a la izquierda, la señalada con el número 11 a nombre de «Plomer, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.915, libro 201 de Muro, folio 97, finca número 11.367.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Alemania, número 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 17 de enero de 1991, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de marzo de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.141-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 808/1987-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colón Ferrá, contra doña Agustina Bonet Perelló, en reclamación de 8.589.327 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca sita en esta ciudad, punto Son Rapiña, calle de los Caídos, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 2.683, libro 593 de Palma término, folio 44, finca número 31.508, inscripción octava

Número 1.-Vivienda de la planta baja, que tiene una superficie de 78 metros y 7 decímetros cuadrados; le corresponde el uso exclusivo del corral o patio posterior, que mide unos 125 metros cuadrados, o lo que realmente fuere. Linda: Mirando desde la calle de los Caídos; frente, con esta calle; derecha, con terrenos procedentes del predio Son Quint; izquierda, terrenos remanentes del predio Son Quint, y fondo, con patio.

Inscripción al tomo 1.781, libro 202 de Palma VI, folio 146, finca número 10.059, inscripción primera.

Números 2, 3 y 4.-Viviendas del piso primero, segundo y tercero, respectivamente; mide cada uno de ellos una superficie de 98 metros 43 decímetros cuadrados. Linda también cada una de ellas, mirando desde la calle de los Caídos; frente, con dicha calle; derecha, con terrenos procedentes del predio Son Quint; izquierda, con terrenos remanentes del predio Son Quint y escaleras, y fondo, con patio.

Inscripción al tomo 1.781, libro 202 de Palma, folio 146, finca número 10.059, inscripción primera.

Inscripciones:

Número 2 de orden: Folio 149, libro 202 de Palma VI, tomo 1.781, finca número 10.060, inscripción primera.

Número 3 de orden: Folio 152, libro 202 de Palma VI, tomo 1.781, finca número 10.061, inscripción primera.

Número 4 de orden: Folio 155, libro 202 de Palma VI, tomo 1.781, finca número 10.062, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 22 de enero de 1991, a las once treinta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de marzo de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 4.000.000 pesetas por cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el

Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018080887.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.142-A.

PAMPLONA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de enero, 5 de febrero y 4 de marzo de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 845-A/1989, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra don Daniel Fernando Suescun Larraide, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Jurisdicción de Lerín. Casa en la calle Mayor, número 65, de unos 65 metros cuadrados, compuesta

de planta baja y dos pisos. Inscrita al tomo 2.242, folio 134, finca número 6.822.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Pamplona, 17 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario.-2.381-D.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de diciembre de 1990, y 4 y 30 de enero de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo número 149-A/1990, promovidos por la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Pascual Magallón Ibáñez y doña Luisa Castro Juan:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Casa con corral sita en Cortes, calle Cervantes, número 42. Inscrita al tomo 459, libro 21, folio 90, finca número 2.422.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario.-6.664-C.

★

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 504/1990, promovido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Amona, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1991 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1991 y doce

horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Terreno en el barrio de Astobieta, jurisdicción de Muxika, y al oriente de la parroquia de dicha Anteglesia; mide 6.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con una faja de terreno que comprende desde la coronación del terraplén del camino su zanja y un metro de ancho del mismo, en una longitud de 125 metros (esta faja pertenece a la porción remanente de donde procede la que se describe, y mediante la misma, con pertenecidos del caserío Kalzadape, de don Tomás Elorriaga); al este, con pertenecidos del caserío Kalzadape y finca de donde procede, y al sur y oeste, con finca de donde procede.

Dentro de este terreno, un pabellón industrial que linda por todos sus lados con terreno propio y mide una superficie en planta de 876 metros 51 decímetros cuadrados, y consta de planta baja y planta alta, con entradas en sus fachadas este y oeste.

En planta baja comprende: Un compartimento ubicado en el ángulo noroeste, que tiene una superficie de 22 metros 32 centímetros cuadrados, y está destinado a vestuario y aseo. El resto de esta planta es una nave industrial corrida.

En planta alta, que tiene únicamente una superficie de 22 metros 32 decímetros cuadrados, se halla destinada a oficinas, ubicadas sobre el compartimento de la planta baja destinado a vestuario y aseo. Se accede a esta planta a través de escaleras exteriores ubicadas en su fachada oeste y por otras interiores emplazadas junto al departamento de la planta baja destinado a vestuario y aseo en la zona este del mismo.

Su construcción es la siguiente: Cimentación y estructura y vigas de hormigón armado; levante de bloques de cemento; cubierta de chapa de uralita; instalaciones de agua y electricidad ocultas. Inscipción: Tomo 405 del archivo, libro 9 de Muxika, folio 135, finca 748, inscripción 4.^a

Dado en Pamplona a 16 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—6.661-C.

PONFERRADA

Edictos

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 592/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Martínez, contra «Industrias del Sil, Sociedad Anónima», y don Deifin Luis Vega Vega, representados por el Procurador señor López Rodríguez, sobre reclamación de 11.825.990 pesetas de principal y 5.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se indicará, el bien que se describirá.

El acto del remate de la tercera subasta se ha señalado para el día 27 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Se hace saber a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán ingresar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirvió de tipo para la subasta, con la rebaja del 25 por 100; que no se han presentado los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlas, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

1. Nave comercial, construida de bloques de cemento y ladrillo, con piso de cemento, cubierta de uralita parte traslúcida y de estructura metálica, en término de Almazara, Ayuntamiento de Congosto, paraje de Chana de Abajo; ocupa la total superficie de la parcela, o sea, 678 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle particular y resto de finca matriz, y oeste, Luis Velasco Rodríguez, Camila Pérez y otros. Inscrita al tomo 1.353 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Congosto, folio 14, finca 6.502.

Valorada pericialmente en la cantidad de 13.560.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de octubre de 1990.—La Juez, Patricia Pomar Sanz.—El Secretario.—6.698-C.

★

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 774/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Fernández García y doña Josefá Rodríguez Rubial, vecinos de Bembibre, calle Junta Vecinal, número 4, 1.^o A y B, sobre reclamación de 5.003.415 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas presupuestada para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 9 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado, abierta con el número 2.142 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento 2142-000-17-0774-89. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 1 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 25 de febrero de 1991, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje señalada con el número 1, situada en la planta sótano, finca número 1 del edificio sito en Bembibre en la calle Junta Vecinal. Tiene una superficie de 15,40 metros cuadrados. Inscrita al folio 160 del libro 90 de Bembibre, tomo 1.375 del archivo, finca número 10.260, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Ponferrada número 2. Tasada pericialmente en 610.000 pesetas.

2. Vivienda de planta primera señalada con el número 2, tipo B, finca número 14 del edificio sito en Bembibre, en la calle Junta Vecinal. Tiene una superficie construida de 103 metros 93 decímetros cuadrados y una superficie útil de 83 metros con 15 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, despensa, baño, terraza, vestíbulo y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 7 del libro 91 de Bembibre, tomo 1.381 del archivo, finca número 10.273, inscripción 3.^a Tasada pericialmente en 6.240.000 pesetas.

3. Vivienda de la planta primera señalada con el número 1, tipo A, finca número 13 del edificio en Bembibre en la calle Junta Vecinal. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie útil es de 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, despensa, baño, aseo, terraza, vestíbulo y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 4 del libro 91 de Bembibre, tomo 1.381 del archivo, finca número 10.272, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 6.750.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de octubre de 1990.—El Juez, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario.—6.660-C.

PUERTOLLANO

Cédula de notificación y citación

En los autos de justicia gratuita, número 275/1990, seguidos a instancia de don Santos Cano García, representado en turno de oficio por el Procurador señor Rodrigo González, contra doña Guadalupe Patón Carmona, en ignorado paradero, el señor Juez de Primera Instancia del número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido ha acordado citar a la señora Patón Carmona, a fin de que el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal, haciéndose constar que las copias de la demanda y documento se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a la demandada doña Guadalupe Patón Carmona, libro y firma la presente en Puertollano a 15 de octubre de 1990.—El Secretario.—12.903-E.

REUS

Edictos

Don Ángel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 578/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra doña Emiliania Cámara Cuadrado y don Antonio Martín Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 1991, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 8 de febrero siguiente, a las diez treinta horas, y tercera subasta, para el día 8 de marzo siguiente, a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en Catllar, partida Manou, de 786,75 metros cuadrados. Contiene un chalé de una sola planta de 170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.464, folio 37, libro 51, finca 4.327. Valorada para la subasta en 5.827.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 15 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Ángel V. Illescas Rus.—El Secretario.—6.658-C.

★

Don Javier Albar García, Juez de Primera Instancia del número 4 de Reus,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo, número 105/1990, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Torrents Andrés y doña Teresita Arbones Valles, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Piso en Reus, conjunto Bell Park, 25, 6.º, 1.ª, de 115,99 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 385, libro 46, folio 137, finca 3.485. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia el próximo día 23 de enero de 1991 y hora de las once treinta, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración, que podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 20 de febrero de 1991 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo y hora de las once treinta.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 17 de octubre de 1990.—El Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—6.657-C.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Blas Rafael Lope Vega, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 57/1989, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A.», contra don Joaquín Humanes Pacheco y doña María Rosario Valle Gallardo, sobre reclamación de cantidad—hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio.

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados en dos lotes distintos, tal y como se especifican y describen cada uno de ellos al final, término de veinte días y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, el día 27 de noviembre de 1990, a las once horas, siendo el tipo de tasación que figura en cada uno de los dos lotes.

La segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1990, a las once horas, ello conforme a lo solicitado por la parte actora, y, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo prevenido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto en la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La tercera subasta, el día 24 de enero de 1991, a las once horas, igualmente conforme a lo solicitado por la parte actora, y, en prevención de que no hubiere postores en la segunda, conforme establece el artículo 1.506 y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en la persona del demandado, donde podrán ser examinados. Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte y, asimismo, que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

A) Tres hornos «Zuchelli», modelo 60 x 80. Valorado cada uno de ellos pericialmente en 1.500.000 pesetas.

B) Amasadora «Zubal», modelo Trim. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

C) Refinadora «Zubal», modelo Trim. Valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

Total valor del primer lote: 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Casa tahona, marcada con el número 9 de la plaza Juan Grande, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad finca número 418-N, folio 78 vuelto, tomo 130, libro 76. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Total valor del segundo lote: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 24 de septiembre de 1990.—El Juez, Blas Rafael Lope Vega.—La Secretaria.—2.448-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.187 de 1989, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi contra don José Ramón Gorostidi Iruretagoyena y don José Manuel Esnaola Oskila en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 18 del próximo mes de diciembre y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Propiedad de don José Ramón Gorostidi Iruretagoyena: Urbana número 101, vivienda señalada con la letra B, del piso 5.º, de la casa o bloque letra C, o parte sur del edificio perteneciente al bloque de viviendas y bajos comerciales situado en la avenida de Zarauz de esta ciudad, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 74,72 metros cuadrados, desarrollada en vestíbulo y pasillo, cocina con terraza

tendedoro, estancia-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, un cuarto de baño y otro de aseo. Inscripción tomo 366, folio 16 vuelto, finca 18.963.

Tasada pericialmente en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Manuel Esnaola Oskila y doña Rita Maudes Pascua: Urbana número 12, vivienda con derecha-izquierda del piso segundo que da a la calle San Juan de la Escalera, número 1, de la casa de Pasajes de San Juan, número 25, de la calle única denominada San Juan, con un portal y dos escaleras números 1 y 2. Superficie aproximada 57,40 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.304, libro 136, folio 220, finca 6.179.

Tasada pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas.

Urbana. Finca 45. Plaza de aparcamiento señalada como garaje número 2, situada en la segunda planta de aparcamientos del bloque mixto de viviendas, bajos industriales, garajes y trasteros, integrado por cuatro portales señalados con los números 5, 6, 7 y 8, emplazado en el polígono o zona «Borda-Aundi» que constituye la segunda fase en Pasajes de San Juan. Tiene una superficie aproximada de 16,20 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.515, libro 157, folio 77, finca 8.454.

Tasado pericialmente en la suma de 900.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si en caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 14 de enero a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postores en la misma se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo el día 7 de febrero a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 5 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.630-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento especial 1.872 de 2 de diciembre, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José González Fernández, con el número 758/1989, y en el día de la fecha se anuncia sacar en pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles hipotecados por el demandado, que han sido tasados en escritura en 7.200.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo, en la siguiente forma:

En primera subasta, para el día 8 de enero de 1991, a las diez horas, por el tipo pactado; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, previamente, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de éste

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1991, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 15. Vivienda en planta sexta del edificio, contado de abajo arriba (tercera del mismo sólo a viviendas), distinguida en la cédula de calificación provisional como vivienda tipo «A»; con una superficie útil legal de 79 metros 49 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en tres dormitorios, sala de estar-comedor, cocina con solana-lavadero, terraza, cuarto de baño, aseo auxiliar y vestíbulo. Linda: Derecha, entrando a la misma, fachada sur, vuelo de zona ataludada del propio solar; izquierda, finca 16; fondo, fachada este, vuelo de la avenida Jose Antonio, y frente, con caja de escalera y meseta de zona de acceso en esta planta.

Tiene vinculado como anexo inseparable a la misma una plaza de aparcamiento en la planta primera del edificio, contando de abajo arriba (semisótano segundo), debidamente señalizada y distinguida con el número 9; con una superficie útil legal de 15 metros 27 decímetros cuadrados.

Cuota comunitaria del valor total del inmueble de 4,69 por 100.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—La Secretaria judicial, Crescenciana Borges D.—6.697-C.

SEVILLA

Edictos

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia del número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio civil de cognición, con el número 317/1984-F, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don José Saldaña Trigo y doña Purificación Corrales Martínez, sobre reclamación de cantidad. Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el tipo de tasación de 12.000.000 de pesetas, de la finca siguiente:

Vivienda sita en Jerez de la Frontera, en plaza Aladros, 3, planta 4.ª, letra B, inscrita en el tomo 827, folio 78, finca número 3.586, inscripción 2.ª, libro 32 de la sección 1.ª del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, con una extensión superficial de 163 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las formalidades legales. Para el caso de no haber postor para esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero, a las doce horas, con una reducción del tipo de tasación del 25 por 100. Y para la tercera subasta, se señala el próximo día 8 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para que lo acordado tenga cumplimiento y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Sevilla a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—El Secretario.—6.617-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 223/1988-MC, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Urquijo Unión, S. A.», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra don José Álvarez Martín, declarado en rebeldía en estos autos, vecino de Alcalá de Guadaíra, calle Pedro de Alvarado, número 3; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de diciembre de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación registral que sule a los títulos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Casa en esta capital, en la calle de Quirós, número 10 novísimo y actual; con un área de 60 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la casa número 8; por la izquierda, con la número 12, ambas de la misma vía, y por la espalda; con casa de la calle Rosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 250 del tomo 461, libro 221 del Ayuntamiento de Sevilla, inscripción 21 de la finca número 164.

Ha sido valorada la mitad de la finca que sale a subasta en la suma de 6.457.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.690-C.

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.174/1987, a instancias de «Urbanizadora Los Cerros, S. A.», contra don Ignacio Alonso Rojas, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los derechos que ostenta el demandado sobre la parcela y chálé edificado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de

24.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero del próximo año y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero siguiente, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Es objeto de licitación lo siguiente:

Los derechos que ostenta el demandado sobre parcela y chalé ubicados en término de Dos Hermanas (Sevilla), urbanización «Los Cerros Ciudad Jardín», escalonada con una finca conocida por «Casilla de la Dehesa», calle Cerro de la Viña, número 19; tiene una superficie la parcela de 947 metros cuadrados y chalé de 200 metros cuadrados, aproximadamente.

El presente edicto sirve de notificación en forma al demandado don Ignacio Alonso Rojas y de los señalamientos de subasta.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—6.656-C.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Pascual y Estevill, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 200/1990, seguido ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Ramírez López y doña Montserrat Pacheco Moreno, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 21 de enero de 1991 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 21 de febrero y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de idéntico año y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.069.000 pesetas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018, sin cuyo requisito nos serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Finca.—Casa compuesta de planta baja destinada a almacén y piso en alto destinado a vivienda, conteniendo varias habitaciones y servicios, sita en Terrassa, con frente a la calle Virgen del Socorro, chaflán a la de San Crispín, señalada, respectivamente, con los números 79 y 175, edificada sobre un solar de 72 metros 76 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado por planta 60 metros cuadrados. Linda: Por dicho frente, en línea de 7 metros 9 centímetros, con la calle Virgen del Socorro; izquierda, entrando, en línea de 5 metros 95 centímetros, con finca de Angel Moreno; derecha, con el referido chaflán, en línea de 7 metros 70 centímetros, y dorso, en línea de 13 metros 20 centímetros, con finca de José González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.016, libro 1.004, sección segunda, folio 84, finca 15.868, inscripción sexta.

Dado en Terrassa a 9 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Pasual y Estevill.—El Secretario.—9.144-A.

TOLEDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1990, promovido por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista López Rico, en representación de la Caja Rural Provincial de Toledo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Fuentes Pantoja y doña Eugenia González Martín, que se describe al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad; teniendo lugar, en primera licitación, el día 17 de enero del próximo año y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero del próximo año y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor que sirve de tipo a la primera; no habiendo postura admisible, se señala por tercera vez y sin sujeción a

tipo el día 21 de marzo del próximo año y hora de las doce de la mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que sirva como tipo a la subasta; es decir, en primera subasta no podrá ser inferior a 8.650.000 pesetas; en segunda subasta, esta misma cantidad, con rebaja del 25 por 100; en tercera subasta, en su caso, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la misma y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación, expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Solar en la calle Nueva, número 8, de Garindote. Mide una superficie de 400 metros cuadrados. Sobre dicho solar se hallan construidas las siguientes edificaciones: Casa, de una superficie construida de 70 metros cuadrados; consta de portal, dos habitaciones y cocina; sobre la parte de terreno destinada a corral se ha construido una nave comercial de forma rectangular; mide una superficie de 204 metros cuadrados. La vivienda se halla inscrita al tomo 1.467, libro 50, folio 29, finca número 5.004, inscripción primera, encontrándose pendiente de inscripción la declaración de obra nueva de la nave antes descrita.

* Dado en Toledo a 9 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.644-C.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 525/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de «GDS Cusa Entidad Financiación, S. A.», contra don José Manuel García Torres y doña Rosario Torres Martínez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso segundo de la derecha, mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 3. Se compone de recibidor, cinco dormitorios, comedor, mirador, cocina, antecocina, cuarto de baño, retrete de servicio, ropero y pequeña galería cubierta. Ocupa una superficie de 129,22 metros cuadrados. Cuota: 6 por 100. Forma parte de un edificio en Valencia, calle del Historiador Sanchis Sivera, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 452, libro 324; folio 100, finca registral 27.406, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas. Una sexta parte indivisa en pleno dominio: 833.333 pesetas.

Una sexta parte en nuda propiedad: 588.333 pesetas.

Una mitad indivisa en pleno dominio: 2.500.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio: 249.999 pesetas.

2. Piso segundo de la izquierda, mirando a la fachada, señalada su puerta en la escalera con el número 4. Se compone de recibidor, cinco dormitorios, comedor, mirador, cocina de recibidor, cinco dormitorios, comedor, mirador, cocina, antecocina, cuarto de baño, retrete de servicio, ropero y pequeña galería cubierta. Ocupa una superficie de 129,22 metros cuadrados. Cuota: 6 por 100. Forma parte de un edificio en Valencia, calle del Historiador Sanchis Sivera, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 452, libro 323, folio 104, finca registral 24.407, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas. Una sexta parte indivisa en pleno dominio: 833.333 pesetas.

Una sexta parte en nuda propiedad. Una mitad indivisa en pleno dominio: 2.500.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio: 249.999 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 15 de enero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 25 de marzo de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.669-C.

★

Don Francisco García Rueda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 728/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Luis Aranda Moltó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Andrés Corredera Artacho, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de marzo de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 86.—Piso o vivienda situada en la planta de sobretaco del edificio denominado «Cenit». También conocido por «Las Acacias número 3», sito en la partida Fluixa, de la villa de Benidorm. Tiene una superficie cubierta de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm 1, al tomo 703, libro 311, folio 151, finca registral número 28.380.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 32.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco García Rueda.—El Secretario.—6.683-C.

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 355/1989, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Compañía General de Carbones, Sociedad Anónima» contra «Sintercok, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de enero de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número 39, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores: Que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca registral en Cuartell, partida de la Alquería Blanca, finca registral número 2.577. Con una superficie de 7.202 metros cuadrados.

Valorada en 6.055.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—4.031-10.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 5 de 1989, tramitados a instancia de Sociedad mercantil anónima «Cadena, Sociedad Anónima», contra «Convencional de María Moreira, Sociedad Limitada», con domicilio en López de Neira, 11, Vigo, sobre reclamación de 723.480 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 22 de enero de 1991, a las trece horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de febrero de 1991, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de marzo de 1991, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Ordenador marca «IBM», personal Computer, modelo AT, 500.000 pesetas.

2. Impresora marca «IBM», modelo Propinter XI, 60.000 pesetas.

3. Pantalla, con su correspondiente teclado, 50.000 pesetas.

4. Ordenador marca «Olivetti», modelo M24, con su correspondiente pantalla, impresora y teclado, modelo Citoh. Keyboard-2, 300.000 pesetas.

5. Máquina de escribir electrónica, marca «Rank Xerox 575», 25.000 pesetas.

6. Máquina de escribir electrónica, marca «Olivetti», ET-121, 60.000 pesetas.

7. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en calle López de Neira, 11, de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados y con una renta mensual de 100.000 pesetas, 6.000.000 de pesetas.

Total valoración de bienes, 6.995.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.550-D.

XATIVA

Edicto

Don Francisco Ceres Montes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 67 de 1990, por sustracción de ciclomotor, con resultado de daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil en el que aparece como denunciante encartado, por el presente se cita a don Benaissa Monfokkir y don Abderrahim Hammouche, a fin de que el próximo día 29 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Benaissa Monfokkir y don Abderrahim Hammouche, expido el presente, que firmo en Xátiva a 10 de octubre de 1990.—El Juez, Francisco Ceres Montes.—El Secretario.—12.848-E.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 525/1988, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Antonio Jesús Bozal Ochoa, y siendo demandado Martín Guerrero Beltrán, con domicilio en Boggiero, 190, segundo, Zaragoza, y Asunción Pérez Guerrero, con domicilio en plaza Alféreces Provisión, Santa Cruz de Tenerife. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 10 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 7 de febrero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda en la escalera tercera, tercero, D, sita en el paseo María Agustín, 4-6, de esta ciudad. Tiene una superficie de 94,69 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,255 enteros por 100. Inscrita al tomo 871, finca 14.873, libro 444, folio 119.

Tasada en 10.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.674-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 278/1990, a instancia del actor don Armando Pueyo Gracia, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado don Antonio Cortés Morata y doña Florinda Marín Martínez, ambos de esta vecindad, con domicilio en vía Universidades, número 19, bloque 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se ha suplido la presentación de títulos; con la certificación de cargas aportada. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 12 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 51. Piso. Undécimo, B, en la undécima planta alzada de la casa número 3 de la calle La Milagrosa, de Zaragoza, de 132,13 metros cuadrados de superficie útil y con una cuota de 1,701 por 100 en cosas comunes. Linda: Derecha, espacio libre del solar a la calle María Reina; fondo, espacio libre a la finca de las Hijas de la Caridad. Finca registral número 48.351, tomo 1.915, folio 97 del Registro 10. Valoración: 13.500.000 pesetas.

2. Plazas de garaje. Números 59 y 60, que suponen 2/115 avas partes con el uso de las plazas indicadas del departamento número 1 (plantas 1 y 2) con una cuota de comunidad en el edificio de 12,305 por 100, en el mismo edificio anterior, calle Milagrosa, número 3, de Zaragoza, plazas inscritas a favor de los demandados. Finca 48.251, tomo 1.913, folio 102.

Valoración de las dos plazas, a razón de 750.000 pesetas cada una de ellas, 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Local industrial en planta baja del edificio número 11 del complejo residencial del camino de la Mosquetera, número 162, de una superficie de 224,50 metros cuadrados útiles y con una cuota de participación en la comunidad de 10,962 por 100. Linda: Frente, calle sin nombre, hoy Duquesa Villahermosa, y locales 4 y 3 derecha. Piso B, planta baja y camino. Herederos; izquierda, local 3 y 4 y espacio sin edificar; fondo, espacio sin edificar. Finca registral, 63.577, tomo 2.397, folio 209.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación en forma a los mandados del señalamiento de dichas subastas.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.695-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 311/1988, a instancia del actor «Balay, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Ignacio Rey Urbez, y siendo demandado José Elorriaga Añela, con domicilio en Autonomía, 88, Bilbao, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los aváluos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de enero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica.-Monte argonal, llamado «Arguineche» o «Barricola», en término de Lemóniz (Vizcaya), de 6 hectáreas 24 centiáreas, sin aprovechamiento para cultivo. Inscrita al tomo 8 de Lemóniz, folio 67, finca 742. Tasada en 12.480.000 pesetas.

2. Rústica.-Monte argonal «Lárrabeiti», en término de Munguía, de 26 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 2.600 metros cuadrados, sin aprovechamiento para cultivo. Inscrita al tomo 19 de Munguía, folio 107, finca 1.443. Tasada en 1.056.000 pesetas.

3. Urbana.-Lonja izquierda y de la mitad izquierda que va comprendido con la lonja, así como la mitad indivisa del solar, cosas y otras de uso común, en calle Doctor Tello de Gernika, número 24, de Gernika. Inscrita al tomo 27 de Gernika, folio 174, finca 1.246. Superficie 120 metros cuadrados. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

4. Urbana.-Lonja de 90 metros cuadrados de superficie útil, en calle Autonomía, número 38, de Bilbao, antes calle Gregorio Valparada. Tiene una participación de 7 enteros en el total del inmueble, incluyendo total participación en la vivienda del portero, y se encuentra situada a la derecha del portal de entrada. Inscrita al tomo 733, folio 184, finca 28.076. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-6.678-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 22, en providencia dictada el día de la fecha en autos número 785/1986, ejecución número 84/1987, seguidas en este Juzgado a instancia de José María Calvet Bea, contra la Empresa demandada José Ramos Soto, con domicilio en calle Prat de la Riba, 89, de San Clemente de Llobregat, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. 48. Vivienda de la décima planta alta, piso décimo, puerta cuarta, escalera A, señalada con el número 8 del edificio sito en esta ciudad, sección cuarta, avenida Generalísimo Franco, números 8 y 10, de superficie 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta tercera; izquierda, entrando; suelo de la zona de parque urbano; derecha, patio y rellano de escalera; por donde tiene entrada, y fondo, escalera B de este mismo edificio. Tiene un coeficiente de 0,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona, finca número 3.142, folio 237, tomo 1.623 del archivo, libro 40 de la sección cuarta, inscripción tercera. Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en ronda San Pedro, número 41, el día 27 de noviembre, a las trece horas; en caso de resultar desierta se señala, para la segunda subasta, el día 8 de enero, a las trece horas, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de enero, a las trece horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; desde su anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate; de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 26 de septiembre de 1990.-El Secretario.-9.148-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 17, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por este Juzgado a instancias de don Gabriel L. Alvarez Valero y 70 más, contra la Empresa demandada «Construcciones Varosa, Sociedad Anónima», domiciliada en Esplugues de Llobregat, calle August Font i Carrera, 63, en eje. 155/1987; autos número 578/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fincas sitas en calle Cervelló, números 5 y 7, de Martorell:

Primer lote:

Finca número 7.862, escalera 2, 2.º, 1.ª, valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca número 7.861, escalera 2, 1.º, 4.ª, valorada en 8.700.000 pesetas.

Finca número 7.860, escalera 2, 1.º, 3.ª, valorada en 8.900.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 7.866, escalera 2, 3.º, 1.ª, valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca número 7.865, escalera 2, 2.º, 4.ª, valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca número 7.868, escalera 2, 3.º, 3.ª, valorada en 8.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 7.867, escalera 2, 3.º, 2.ª, valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca número 7.864, escalera 2, 2.º, 3.ª, valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca número 7.863, escalera 2, 2.º, 2.ª, valorada en 8.500.000 pesetas.

Cuarto lote:

Finca número 7.844, escalera 1, 2.º, 4.ª, valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca número 7.847, escalera 1, 3.º, 3.ª, valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca número 7.846, escalera 1, 3.º, 2.ª, valorada en 8.500.000 pesetas.

Quinto lote:

Finca número 7.843, escalera 1, 2.º, 3.ª, valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca número 7.842, escalera 1, 2.º, 2.ª, valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca número 7.869, escalera 2, 3.º, 4.ª, valorada en 8.500.000 pesetas.

Sexto lote:

Finca número 7.833, 38,094 por 100 del subsótano, de superficie 906,01 metros cuadrados, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Fincas sitas en calle Alta San José y calle Castellveil, 6, de Reus:

Séptimo lote:

Finca número 7.710, aparcamiento 45, valorado en 600.000 pesetas.

Finca número 7.640, aparcamiento 31, valorado en 550.000 pesetas.

Finca número 7.660, aparcamiento 35, valorado en 600.000 pesetas.

Finca número 7.665, aparcamiento 36, valorado en 600.000 pesetas.

Finca número 7.680, aparcamiento 39, valorado en 600.000 pesetas.

Finca número 7.605, aparcamiento 24, valorado en 700.000 pesetas.

Finca número 7.725, aparcamiento 48, valorado en 600.000 pesetas.

Finca número 7.630, aparcamiento 29, valorado en 700.000 pesetas.

Finca número 7.700, aparcamiento 42, valorado en 600.000 pesetas.

Finca número 7.685, aparcamiento 40, valorado en 600.000 pesetas.

Finca número 7.595, aparcamiento 22, valorado en 700.000 pesetas.

Finca número 7.810, aparcamiento 65, valorado en 500.000 pesetas.

Octavo lote: Viviendas registrales:

Número 6.390, 1.º, 2.ª, valorada en 4.800.000 pesetas.

Número 6.395, 1.º, 3.ª, valorada en 5.300.000 pesetas.

Número 6.405, 2.º, 2.ª, valorada en 4.800.000 pesetas.

Número 6.410, 2.º, 3.ª, valorada en 5.300.000 pesetas.

Número 6.420, 3.º, 2.ª, valorada en 4.800.000 pesetas.

Número 6.425, 3.º, 3.ª, valorada en 5.300.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 17, sito en ronda San Pedro, número 41, el día 11 de diciembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala, para la segunda subasta, el día 17 de diciembre, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera el día 20 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al

publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate al mejor postor que ofrezca suma superior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1990.-El Secretario.-9.147-A.

CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido seguido a instancia de don Rafael Navarro Martín y otros contra don Rafael Alonso Durán, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 3 de enero, 7 de febrero y 7 de marzo de 1991 y hora de las diez horas treinta minutos de su mañana en los Estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Urbana.-Local comercial marcado con el número 40, situado en la planta de semisótano del bloque C, escaleras V y VI, que tiene su fachada a la calle Sagrada Familia, números 1 y 3, de las edificaciones ubicadas en esta capital, en la barriada de las Margaritas, Urbanización la Sagrada Familia; ocupa una superficie de 71 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 0 enteros 939 diez milésimas por 100.

Inscrita en el folio 112, finca número 16.067 del libro 236 de este Ayuntamiento al tomo 607 del archivo, inscripción tercera.

Bien valorado en la cantidad de 5.005.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ronda de los Tejares (Córdoba), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario don Rafael Alonso Durán, calle Las Lomas, número 14, cuarta, uno, de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 17 de octubre de 1990.-El Secretario.-9.150-A.

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido seguido a instancias de José Moreno Matas, contra «Hormigones Alvarez Jiménez. Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 15 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1991, y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Urbana, piso vivienda tipo A, situado en sexta planta en alto, del bloque A, de la calle Machaquito, Huerta de la Marquesa, de esta capital; tiene una superficie construida con inclusión de su participación en los elementos comunes de 93 metros 27 decímetros cuadrados; tiene una cuota de 1 entero y 44 centésimas por 100. Inscrita al folio 212, finca 7.446 del tomo 436 del archivo, libro 93 de este Ayuntamiento, inscripción 2.ª Bien valorado en la cantidad de 12.125.100 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario, «Hormigones Alvarez Jiménez. Sociedad Anónima», plaza Tendillas, 2, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 17 de octubre de 1990.-El Secretario.-9.149-A.

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos número 247/1989, ejecución número 53/1989, seguidos a instancia de don Francisco López García contra la Empresa «Carlos Piel, Sociedad Anónima», se ha acordado la publicación de la siguiente resolución:

Providencia del Magistrado-Juez ilustrísimo señor Segura Torres. Granada, 1 de octubre de 1990.

Dada cuenta y habiéndose remitido en los autos número 247/1989, ejecución número 53/1989, edicto en fecha 17 de septiembre del corriente, se ha observado que por error se ha omitido el pie del mismo, procedáse a añadir en dicho edicto lo siguiente:

«Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado número 5.

Expido la presente en Granada a 17 de septiembre de 1990.»

Lo acuerda y firma su señoría, de lo que doy fe.-Firma, Pedro Isidoro Segura Torres.-Firma, María Jose García Galán Moya.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Expido la presente en Granada a 17 de octubre de 1990.-La Secretaria sustituta.-9.241-A.

MADRID

Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid, calle Hernani, 59, tercera planta, de los bienes embargados como propiedad del apremiado Jerónimo Rojo López, en el proceso de ejecución número 61/1987, instados por Andrés San Pedro Pérez, frente a Jerónimo Rojo López, en las condiciones reguladas en los artículos 234, 1; 261, 262, 263 LPL, y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Número en el bloque 4, número en el conjunto 48. Vivienda primero izquierda, tipo A, situada en la planta primera sobre la baja del bloque número 5, en Alcobendas. Tiene una superficie interior de 104 metros con 61 decímetros cuadrados, y en terraza de 13 metros con 68 decímetros cuadrados. Entre ambas, 118 metros con 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, finca número 24.916, obrante a los folios 127 y 116 de los tomos 367 y 485 modernos del archivo general, libros 318 y 428 de Alcobendas.

Valor precio en zona y situación: 18.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 4 de diciembre, a las doce y treinta horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100. Postura mínima: Dos terceras partes.

Segunda subasta: 8 de enero, a las doce y treinta horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100. Postura mínima: Dos terceras partes del tipo de la primera.

Tercera subasta: 13 de febrero, a las doce y treinta horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100 del avalúo. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional el valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 01900411-0 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en General Moscardó, calle Basílica, 19, Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 01900411-0 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en General Moscardó, calle Basílica, 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que indique lo contrario, en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Madrid, 17 de octubre de 1990.-El Secretario.-9.152-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid, calle Hernani, 59, tercera planta, de los bienes embargados como propiedad del apremiado, don Manuel García García, en el proceso de ejecución número 229/1988, instados por don Domingo Suero Fernández, frente a don Manuel García García, calle Villablino, 57, polígono industrial «Cobo Calleja», Fuenlabrada, 28940 Madrid, en las condiciones reguladas en los artículos 234, 1; 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio de la Alcantueña o de la Toca y barranco del Lobo o de los Lobos, y actualmente señalada con el número 54 de la calle Villablino. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido lo siguiente: Edificación. Está destinada a nave industrial, de planta baja, de cinco metros de altura sus paredes, con oficinas y servicios. Su superficie total construida es de 500 metros cuadrados. Inscrita a los folios 21 y 22 del tomo 895, libro 706 de Fuenlabrada, finca 58.526, en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada. Valorada en 57.500.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 57.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 4 de diciembre, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100. Postura mínima: Dos terceras partes.

Segunda subasta: 8 de enero, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100. Postura mínima: Dos terceras partes del tipo de la primera.

Tercera subasta: 13 de febrero, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100 del avalúo. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta para cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional el valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por la Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 01900411-0 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de General Moscardó, calle Basílica, 19, Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente

número 01900411-0 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en General Moscardó, calle Basílica, 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente; y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Madrid, 17 de octubre de 1990.-El Secretario.-9.151-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado de Teibunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Civiles

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento expediente 289/1990, sobre daños, seguidas ante Kramel Lameche, nacido en Birmandeis (Argelia) el día 19 de marzo de 1962, con pasaporte número 2685784, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Kramel Lameche para que comparezca ante este Juzgado por término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Kramel Lameche.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-1.675.

Juzgados militares

Caballero Legionario Francisco Alcaraz Díaz, hijo de Antonio y de Ana, natural de Algeciras (Cádiz), nacido el 10 de abril de 1971, de estado civil soltero, de profesión Peón Albañil, encartado en diligencias preparatorias 25/79/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.750 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares tatuajes en brazo y pierna izquierda, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.656.

★

Caballero Legionario Alejandro Fontanet Varela, hijo de Vicente y de Mariana, natural de Barcelona, nacido el 29 de abril de 1970, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en las diligencias preparatorias 25/87/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.720 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos verdes, nariz normal, boca normal, barba perilla, y como señales particulares tatuajes, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.661.

★

Caballero Legionario Enrique Pérez González, hijo de Gregorio y de María, natural de Huelva, nacido el 27 de febrero de 1971, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en las diligencias preparatorias 25/75/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.70 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.657.

★

Hamed Mohamed Hamed, hijo de Mohamed y de Mimuntz, natural de Melilla, nacido el 5 de febrero de 1964, con graduación militar de paisano, encartado en el sumario 27-16-90, por el presunto delito de insultos a Centinela, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla a 2 de octubre de 1990.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.720.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Don Pedro Serrano Alférez, Comandante Auditor, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo, con sede en Sevilla.

Hace saber: Que por auto dictado en la causa número 21/53/1988, instruida a José Joaquín Pérez-Mosso García, por presunto delito de desertión, el Tribunal ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Sevilla, 26 de septiembre de 1990.-El Comandante Auditor, Secretario relator.-1.670.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo del reemplazo de 1991 Miguel Bermúdez Cortés, nacido en Roia (Cádiz) el 28 de septiembre de 1972, hijo de Miguel y Josefa, con documento nacional de identidad 112.900.003.

Cádiz, 2 de octubre de 1990.-El C. F., Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.697.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo del reemplazo de 1991 Salvador Andrade González, nacido en Algeciras (Cádiz) el 4 de diciembre de 1972, hijo de Francisco y María, con documento nacional de identidad 110.400.036.

Cádiz, 2 de octubre de 1990.-El C. F., Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.698.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo del reemplazo de 1991 José Benítez Hurtado, nacido en Puerto de Santa María (Cádiz), el 15 de febrero de 1972, hijo de José Antonio y Pilar, con documento nacional de identidad 113.000.016.

Cádiz, 1 de octubre de 1990.-El C. F., Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.694.

★

Por haber sido decretado en las diligencias preparatorias número 60/1990, que por presunto delito de no reincorporación a la unidad se sigue en este Juzgado Togado contra Manuel Caneda Forte, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de noviembre de 1989, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 3 de octubre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 14.-1.705.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Luis Angel Rodríguez Romero, nacido en Tarifa (Cádiz) el 1 de octubre de 1972, hijo de José y Ana, con DNI 113.400.026.

Cádiz, 5 de octubre de 1990.-El C.F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.715.

EDICTOS**Juzgados militares**

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil número 326/78, sobre accidente de circulación, se cita y se llama a Antonio Jiménez Rando, domiciliado últimamente en Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta (edificio Gobierno Militar), a fin de notificarle resolución de inhibición dictada en las actuaciones antes mencionadas.

En caso de no comparecer, se entenderá que se ha dado por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, 1 de octubre de 1990.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.706.

★

Francisco Rodríguez García, hijo de Ramón y de María, nacido en Luanco el día 26 de noviembre de 1957, con documento nacional de identidad número 11.387.458, alistado por el Ayuntamiento de Gozón (Asturias), con el número 67 del reemplazo de 1977, con último domicilio conocido en Luanco, calle Avilés, número 3, 2.º, y actualmente en paradero ignorado, deberá efectuar su presentación para realización del servicio militar en el NIR C-2, Regimiento de Zapadores Ferroviarios, avenida de Aviación, sin número, Cuatro Vientos (Madrid), el día 29 de noviembre de 1990, entre las nueve y las diecisiete horas, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, incurrirá en la responsabilidad que previene el artículo 124 del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985). El interesado podrá, si así lo desea, retirar en el Centro Provincial de Reclutamiento el pasaporte para traslado a la Unidad de incorporación.

Oviedo, 28 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel, Jefe del C. P. R., José Luis Díaz Martínez.-1.678.

★

Alfonso Argibay Nogueira, hijo de José y Olga, natural del Ayuntamiento de La Coruña, fecha de nacimiento 8 de noviembre de 1971, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1990, cuarto llamamiento, deberá, en el plazo de diez días ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

La Coruña, 3 de octubre de 1990.-1.702.

★

José Antonio Gregorio Bernal, natural de Zaragoza, hijo de Félix y Adoración, nacido el 3 de junio de 1970, con documento nacional de identidad 17.732.950, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Hernán Cortés, 22-3.º izquierda, DP 50005, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1990, 5.º llamamiento, deberá, en el plazo de quince días, efectuar su incorporación al Servicio Militar en filas en el Acuartelamiento San Lamberto, Cuartel General del Matra, NIR 57, barrio Miralbueno, sin número, Zaragoza, y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Francisco Renedo Orts.-1.611.